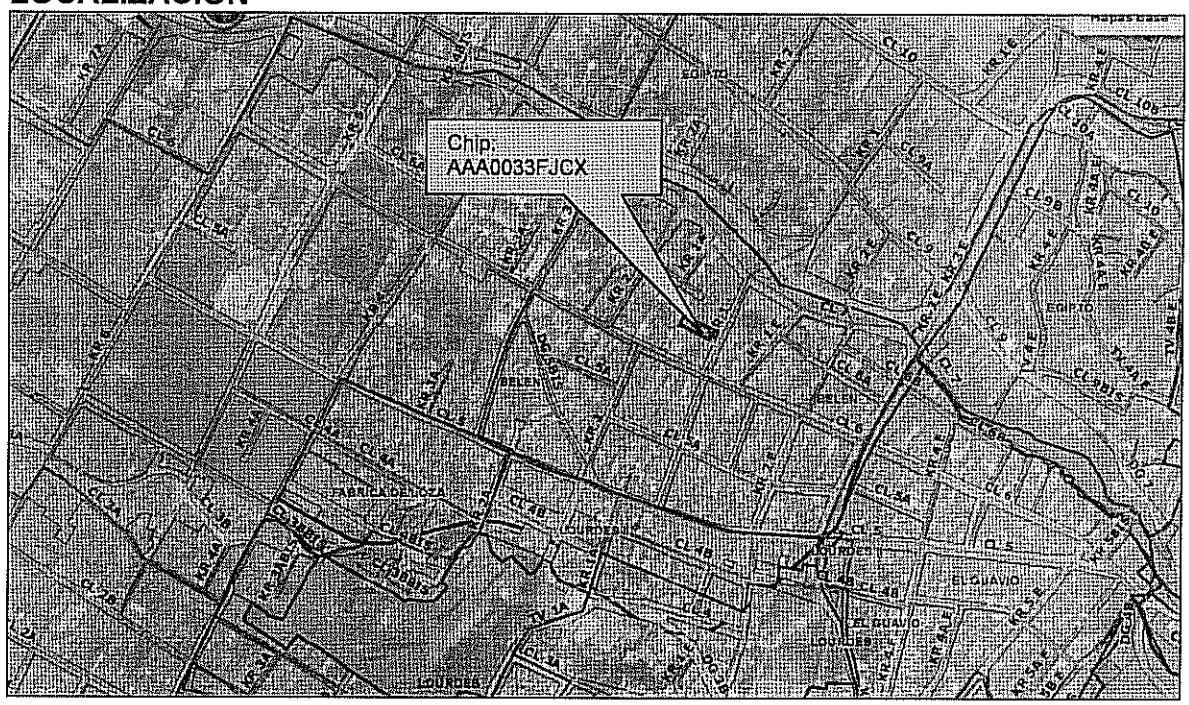
1. INFORMACIÓN DE REFERENCIA

1.1 CONCEPTO DE AMENAZA RUINA Nº CAR:	1920
1.2 ÁREA:	Técnica y de Gestión
1.3 COORDINACIÓN:	Investigación y Desarrollo
1.4 REFERENCIA CRUZADA RADICADO FOPAE:	2011ER3191, 2011ER3273
1.5 RESPUESTA OFICIAL No.	RO-47013

2. INFORMACIÓN GENERAL

2.1 SOLICITANTE:	ALCALDIA LOCAL DE LA CANDELARIA
2.2 LOCALIDAD:	(17) LA CANDELARIA
2.3 UPZ:	(94) LA CANDELARIA
2.4 BARRIO O SECTOR CATASTRAL:	BELEN
2.5 DIRECCIÓN:	CARRERA 1 No. 6 – 39
2.6 CHIP:	AAA0033FJCX
2.7 FECHA DE VISITA:	MARZO 25 DE 2011
2.8 POBLACIÓN BENEFICIADA:	8 Personas – 2 Familias
2.9 ÁREA (m2):	100 m² (Aproximadamente)

3. LOCALIZACIÓN



GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

4. ALCANCE Y LIMITACIONES

Las conclusiones y recomendaciones del presente informe están basadas en las características y daños observados durante la inspección visual, la cual es necesariamente limitada; por lo tanto, pueden presentarse situaciones, condiciones o fenómenos no detectables que se escapan del alcance de este concepto. Su vigencia es temporal, mientras no se modifiquen significativamente las condiciones de la edificación.

De acuerdo con el Artículo 8 del Decreto 1469 de 2010 expedido por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, el estado de ruina de una edificación se define como: "*El estado de ruina se declarará cuando la edificación presente un agotamiento generalizado de sus elementos estructurales, previo peritaje técnico sobre la vulnerabilidad estructural de la construcción*". En el dictamen solamente se consideran las cargas habituales de servicio a las que se ve sometida la edificación y su vulnerabilidad estructural ante estas cargas. Asimismo se considera el riesgo público por posibles colapsos parciales o totales de los elementos no estructurales. El riesgo sísmico no se tiene en cuenta, ya que para establecer la capacidad de una edificación para soportar esta amenaza, se requieren evaluaciones con un mayor nivel de detalle y estudios más rigurosos siguiendo los criterios planteados en el Capítulo A.10 del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 del Decreto 926 del 19 de marzo de 2010, el concepto de amenaza ruina no tiene tal alcance. Por lo anterior, los Conceptos Técnicos de Amenaza Ruina no son soporte técnico para realizar actualizaciones de la estructura a las normas sismorresistentes o respaldar cambios de uso de la edificación. Este concepto tampoco sirve como prueba en procesos judiciales donde se pretenda establecer las responsabilidades o la causa de los daños, en él solo se considera la situación estructural de la edificación en el momento en que se realiza la visita de inspección técnica y se estima la posibilidad de colapso estructural, las implicaciones de riesgo público sobre habitantes, vecinos y transeúntes, con el objeto de hacer recomendaciones para la solución del problema.

5. ANTECEDENTES

5.1. FOPAE: El Fondo de Prevención y Atención de Emergencias FOPAE no posee en su base de datos antecedente alguno de emergencias ocurridas en este inmueble.

5.2. PROCESOS POLICIVOS O ADMINISTRATIVOS: La inspección técnica y el respectivo concepto obedecen a la solicitud hecha por la Alcaldía Local de La Candelaria, de acuerdo con el oficio No. 1134, en desarrollo del expediente No. 050 de 2010.

6. NOVEDADES DE LA INSPECCIÓN

A la fecha la edificación objeto de la visita técnica se encuentra habitado, uno de los habitantes del predio permitió el ingreso, por lo tanto la visita técnica se pudo realizar satisfactoriamente

BOG Bogotá Positiva
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

7. DESCRIPCIÓN FÍSICA Y ESTRUCTURAL

En el inmueble objeto de la visita técnica hay tres edificaciones, una en la parte frontal y el costado sur del predio la cual es de un piso de altura y está construida en muros de mampostería simple sin refuerzo ni elementos de confinamiento, la cubierta es en tejas de barro apoyadas en un entramado de madera. En la parte posterior hay una construcción de un piso cuya estructura principal está conformada por muros de mampostería parcialmente confinada, la cubierta es una palca maciza de concreto reforzado. En la parte central del costado norte hay una construcción de un nivel cuya estructura principal está conformada por muros de mampostería combinados con muros de adobe, se encuentra sobre muretes apoyados directamente sobre el terreno, sobre los muretes hay un entramado de madera en el que se apoyan el piso del primer nivel y los muros de las habitaciones, la cubierta es en tejas de barro sobre un entramado de madera. El aspecto general de la fachada de la edificación se puede ver en la fotografía 1. El área aproximada de construcción es de cien metros cuadrados.

8. DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL

En general la construcción de la zona frontal y el costado sur se encuentra en buen estado, no se aprecian problemas estructurales, el muro de fachada está en buenas condiciones, no se evidencian fisuras ni agrietamientos, como se puede ver en las fotografías 1 y 2 del registro fotográfico. Los muros internos de esta construcción están en buen estado, no se aprecian daños ni deterioro en los acabados, en las fotos 3 y 4 se puede observar el estado de los muros internos de la edificación de la zona frontal.

La edificación de la parte posterior se encuentra en buenas condiciones, no se evidencian condiciones de inestabilidad, no hay daños en los muros que la conforman, no se aprecian fisuras ni agrietamientos, la placa de cubierta está en buen estado, como se puede ver en la fotografía 5.

La construcción de la zona central del costado norte se encuentra en mal estado, se presentan problemas estructurales y condiciones de inestabilidad, como se puede apreciar en la fotografía 6, en el momento de la visita se observó un apuntalamiento provisional en la parte inferior de la edificación, como se ve en la foto 7; los muretes de la parte inferior que apoyan la edificación han colapsado, como se puede observar en la fotografía 8, el entramado de madera de apoyo del piso y muros de las habitaciones se encuentra en mal estado, se presentan fracturas en estos elementos de apoyo, como se ve en la foto 9. El cielo raso y los muros de esta edificación se encuentran en malas condiciones, se presentan colapsos parciales y agrietamientos en la mayoría de los muros, en las fotos 10 y 11 se puede ver el estado general de los muros y cielo raso de esta edificación. La edificación en general presenta pérdida de verticalidad, como se aprecia en la foto 12.

En líneas generales se observa daño severo en la edificación de la parte central del costado norte, hay deterioro generalizado en los elementos estructurales. Ante las cargas normales de servicio se evidencia posibilidad de colapso de la edificación de la zona central del costado norte a corto plazo.

BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

9. REGISTRO FOTOGRÁFICO

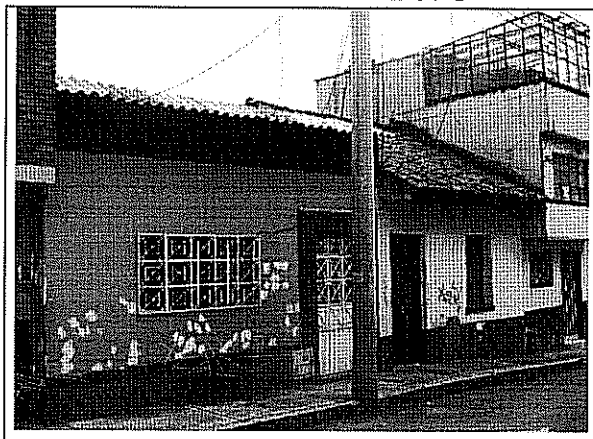


Foto 1. Aspecto general de la fachada de la edificación.

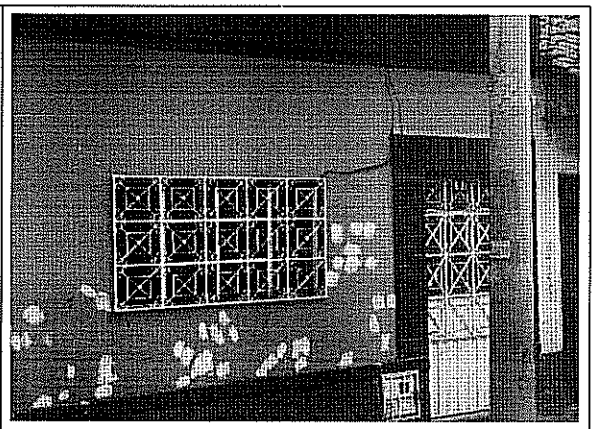


Foto 2. Muro de fachada en buen estado.

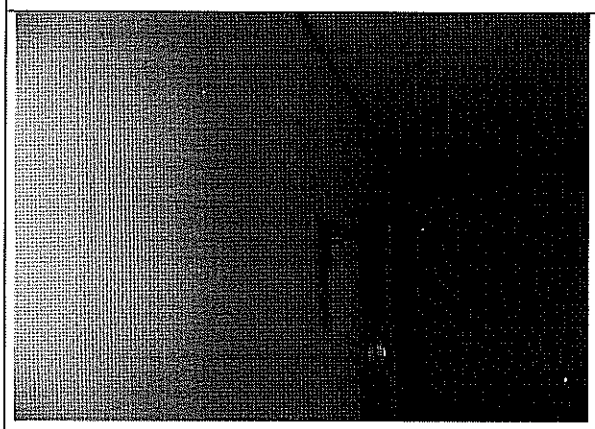


Foto 3. Muros internos de la zona frontal.

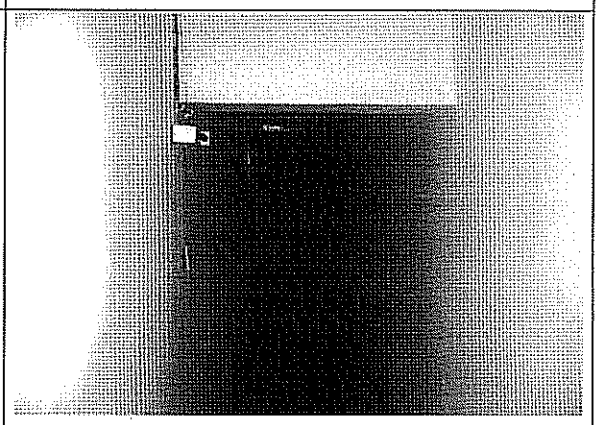


Foto 4. Muros del costado sur en buenas condiciones.



Foto 5. Edificación de la zona posterior en buen estado.



Foto 6. Construcción del costado norte.

BOG BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co



Foto 7. Apuntalamiento provisional de la edificación del costado norte.

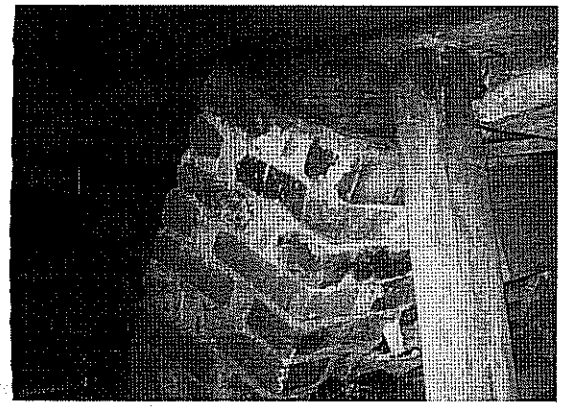


Foto 8. Colapso de muros de la parte inferior, edificación costado norte.



Foto 9. Fractura de los elementos de apoyo.



Foto 10. Cielo raso y muros en mal estado, edificación costado norte.

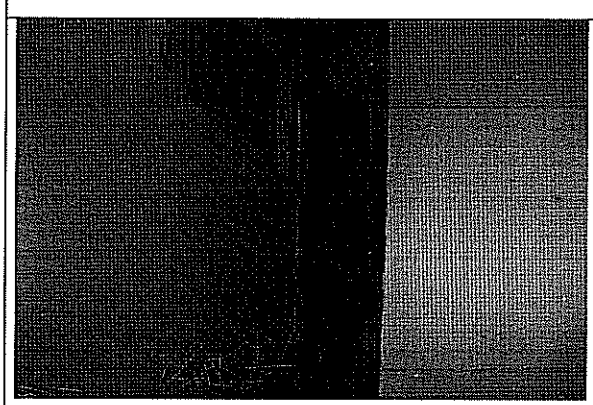


Foto 11. Daño en muros de la edificación del costado norte.



Foto 12. Pérdida de verticalidad en la edificación del costado norte.

BOG Bogotá Positiva
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

10. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo con lo anterior, se puede establecer que *la edificación de la zona central del costado norte* del inmueble ubicado en la Carrera 1 No. 6 - 39 **AMENAZA RUINA,** se observa daño severo en esta edificación, hay deterioro generalizado en los elementos estructurales. Ante las cargas normales de servicio se evidencia posibilidad de colapso de la edificación de la zona central del costado norte a corto plazo. Por lo tanto, se recomienda a los responsables del inmueble desarrollar las siguientes actividades:

- Proveer medidas de seguridad y aislamiento en la zona cercana a la edificación de la parte central del costado norte del predio a los habitantes del inmueble
- Realizar la demolición de la construcción de la zona central del costado norte del predio que se encuentra en mal estado

Elaboró: **JORGE MAURICIO FLOREZ D.** Ingeniero Civil – Especialista Estructural M.P.No. 25202-83486CND	Revisó: **Vo. Bo. ENRIQUE LINERO SOTO** Ingeniero Civil – Especialista Estructural
Revisó: **Vo. Bo. OSCAR IVAN CHAPARRO FAJARDO** Profesional Especializado Investigación y Desarrollo – Conceptos	Avaló: **Vo. Bo. LINDON LOSADA PALACIOS** Profesional Especializado Investigación y Desarrollo

BOG BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co